[illegible]

SELLO QUARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y TREINTA Y UNO.

desde dias de Agto. de Setd. [illegible], y dos, hasta [illegible]
Agto. de Vte. y tres, [illegible] que se [illegible]
los dias, que dhas comps. estubieron en [illegible];
tomando desde: Y que aviendo resuelto la [illegible]
alegaçion de los recaudos despacho que dio [illegible]
Antº Salazar, y que las cobranzas Dn. Thomas de [illegible]
ese se cumpla, con el pretexto de los [illegible]
zas: y pide que se le entregue dha cobranza [illegible]
xeneral del Campo; que para ello lo nombre [illegible]
la quenta, y riesgo, y que está pronto a dar qu[illegible]
Y entendido por la Villa se nombro a dho
xeneral de quenta, y riesgo de dho Dn. Marcos
el [illegible] de quatro por ciento: con cuia [illegible]
y rendio de dho Dn. Marcos la dha relacion [illegible]
y entregue ———

Comisario y [illegible]

Se trato de nombrar Comisario para recaudar los [illegible]
[illegible] con el sr. Dn. Gmo. Lopez que lo ha elegido
y nombro en la forma sigte.
El sr. Dn. Pedro Melgarejo = dixo; y nombra para dho [illegible]
respecto de aver asistido otros años;
El sr. Dn. Juan nombro = al sr. Dn. Pedro Melgarejo
El sr. Dn. Gmo. Lopez = nombro al sr. Dn. Pedro Melgarejo
El sr. Dn. Fran.co [illegible] Melgarejo se nombra a él mismo
El sr. Dn. Luis de Reyna nombro al sr. Dn. Pedro Melgarejo
El sr. Dn. Anselmo Lucas = dixo; que respecto de [illegible]
comision, para aver estado [illegible] pasada y
una de las comisiones menos gravosas ———
El sr. Dn. Antº Salazar = dixo; que respecto de
la costumbre para lo que mira a esta comision
corresponde a los sres. Cavalleros Capitulares
como se executó por decreto de esta Villa
año proximo pasado; el que no es justo [illegible]